

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N° 189 /2019**

Illapel, 13 de mayo 2019

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019
- El Decreto Supremo N° 1149, de 09.08.18, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

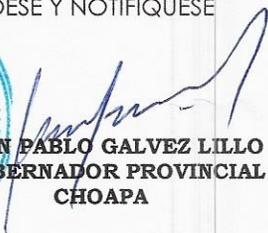
**CONSIDERANDO:**

- Que, ha habido la necesidad de Contratar servicios de Publicidad y Difusión cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Difusión de actividades de Gobernación Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 letra J del reglamento de ley de compras y contrataciones públicas.

**RESUELVO:**

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON EXCLUSION del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Servicio de Publicidad y Difusión, a Don; SOC PUBLICITARIA RAUL MUSA U LTDA, R.U.T: 78.846.940-3 Por valor de \$476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) Con impuesto incluido.
2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación; Difusión del presupuesto de la gobernación Provincial de Chopa ítem 22.07.001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

  
**FIRMA POR ORDEN DE**   
**JUAN PABLO GALVEZ LILLO**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**CHOAPA**

JPGL/ARM/ACQ

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo